

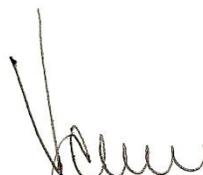


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha	9 de septiembre de 2022	Hora	09:00 am
--------------	-------------------------	-------------	----------

Radicado						
05001	31	03	016	2021	00261	00

NOMBRE	CALIDAD
Leidy Angélica Yela García	Apoderado demandante
Nicolás Esteban Franco	Perito evaluador
Carlos Andrés David Borja	Apoderado demandada
Jadit José Anaya Ortega	Perito evaluador



Verónica Tamayo Arias
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
ACTA DE AUDIENCIA
N° 058

Fecha	9 de septiembre de 2022	Hora	09:00 am
--------------	-------------------------	-------------	----------

Radicado						
05001	31	03	016	2021	00261	00

Partes e intervinientes		C.C. / T.P.	Asistencia
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	NIT. 890.904.996-1	No
Apoderado de la parte demandante	Leidy Angélica Yela García	T.P. 230.096	Si
Perito	Nicolás Esteban Franco	C.C. 71.332.367	Si
Demandado	Juan Rafael Henao Velásquez	C.C. 98.668.833	No
Apoderado Demandada	Carlos Andrés David Borja	T.P. 224.473	Si
Perito	Jadit José Anaya Ortega	C.C. 8.174.803	Si

Se inicia la audiencia, siendo la hora de las nueve y media de la mañana (9:30 am), proceden las partes a identificarse, estando presente solamente los apoderados de cada parte.

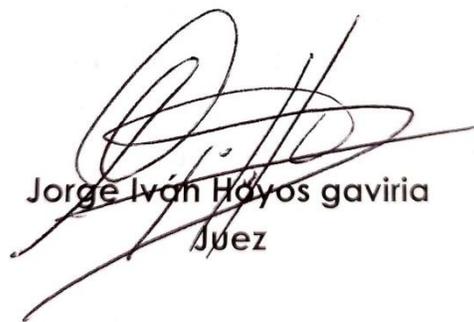
Seguidamente el despacho comienza interrogando al señor perito evaluador Nicolás Esteban Franco con relación al avalúo elaborado por este, y presentado por la parte demandante, para posteriormente ser cuestionado por el apoderado de la parte demandada y la apoderada de la actora.

De igual manera, bajo la misma dinámica pasa a ser interrogado el perito que presentó el avalúo de la parte demandada, señor Jadit José Anaya Ortega.

Para culminar las partes proceden a alegar de conclusión.

No siendo otro el objeto de la diligencia, el despacho la declara terminada.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff7f0ace115ce7bc68669cf2e78e40179cfdb55905cceda16ff11ae1336150c**

Documento generado en 15/09/2022 04:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>